

PERSPECTIVAS CRÍTICAS SOBRE EL PLURICENTRISMO Y EL PANHISPANISMO DE LA LENGUA ESPAÑOLA¹

Antonio TORRES
Universitat de Barcelona

1. EL CONCEPTO DE *NORMA LINGÜÍSTICA*

Sabido es que las normas son directrices que regulan el comportamiento humano, y su incumplimiento acarrea diferentes tipos de consecuencias en cada circunstancia. Muchas personas piensan que este esquema se puede trasladar tal cual al ámbito de la lengua, cuyas leyes dictarían las Academias, en tanto que los lingüistas serían los encargados de aplicarlas y de vigilar su aplicación. Es evidente, sin embargo, que las Academias no cumplen esta función, puesto que no prescriben qué propiedades debe tener la lengua, sino que básicamente muestran cómo se usa y lanzan recomendaciones en función del mayor o menor prestigio de una forma (Bosque 2011: 8, 11). Contribuye a aumentar este embrollo el hecho de que a veces los lingüistas usen el concepto de *norma* en un sentido no prescriptivo, sino aplicado al uso general dentro de una comunidad lingüística, frente a un modelo diseñado por los organismos oficiales. Ridruejo (2019: 184) se apoya en Lara (1976: 110) para definir *norma lingüística* como «el conjunto de los modelos establecidos mediante el convenio que se impone en una comunidad».

El afianzamiento de la lingüística como disciplina científica llevó a las Academias a abandonar su rigidez normativista y a desarrollar una vertiente explicativa en la formulación de las reglas, a conciliar prescripción y descripción, cuya separación es sutil en los ámbitos gramatical y léxico; no así en el ortográfico. Esta renuncia a «cumplir con su papel de legisladores» o a «dictar las reglas del juego» les ha granjeado numerosas críticas por parte de muchos hablantes, pero realmente asumen la valoración social que pre-

1. Este trabajo se enmarca en el proyecto de investigación *Variación y cambio lingüístico en catalán: análisis y comparación desde las perspectivas geolingüística y lexicográfica dialectal (GEO-LEX-CAT)* (PGC2018-095077-B-C43), dirigido por Maria-Pilar Perea, que forma parte del proyecto coordinado *El Atlas Lingüístico de la Península Ibérica: edición digital y análisis de datos (ALPI: EDA)*, financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades: <<https://www.ub.edu/geolex/es/presentacion/>>. Agradezco al Dr. José Enrique Gargallo su lectura crítica del artículo.

sentan los fenómenos lingüísticos y, en su atención a la lengua culta, actúan en consecuencia.

No hay duda de que la conciencia lingüística y el comportamiento prescriptivo representan un universal cultural. En todos los tiempos y lugares, la reflexión sobre la forma y la función de las lenguas ha dado impulso a la intervención en esta materia. Y parece que en la presente era global, en la que las distintas variedades lingüísticas y las formas de usar las lenguas resultan mejor conocidas por el gran público, las actitudes lingüísticas de muchos hablantes se han flexibilizado y aceptan mejor la diferencia. Sea como sea, conviene hacer hincapié en el concepto de *adecuación comunicativa*, que supone que las normas de corrección no atañen únicamente al plano ortográfico, gramatical o léxico, sino también al pragmático y al sociodiscursivo, que han suscitado menor interés o preocupación.

En estrecha relación con el concepto de *norma* ('modelo') se encuentra el de *estándar*, del que nos ocupamos seguidamente.

2. LA ESTANDARIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Entre las múltiples aproximaciones a esta difícil cuestión, podemos mencionar la de Lauria y López (2009: 53-54), quienes definen *lengua estándar* como

la variedad resultante del proceso de codificación, la cual goza del prestigio social que le confieren su tradición literaria, la posesión de un código escrito, y su uso y adquisición en los ámbitos educativos, así como su difusión en los medios masivos de comunicación. El estándar representa un ideal abstracto de unidad lingüística que permite (con los fines que lo asistan, cualesquiera sean) homogeneizar una realidad lingüística diversa.

Como recuerda Amorós (2014: 134), el ámbito de actuación de la variedad estándar es fundamentalmente la manifestación escrita. Su búsqueda de uniformidad convierte al estándar en una entidad idealizada que nadie maneja de forma absoluta, pero a la que se acercan más los hablantes cultos y de clases sociales altas. A la vez, a partir de la escritura se ha desarrollado un correlato oral, un «estándar oralizado» en que el carácter oral se refiere al medio de transmisión, pero no a la manera de concebir el discurso, como en conferencias o alocuciones públicas planificadas, y cuya definición resulta aún más imprecisa que la de la variedad escrita, puesto que es más permeable al cambio.

Amorós (2014: 133-135) recoge la distinción entre un concepto *absoluto* de estándar, un modelo idealizado que no se encuentra en ningún hablante, y un concepto de estándar *relativo*, que alude a estándares *empíricos*, sujetos —aunque en menor medida— a la variación lingüística, amparados en la lengua culta y formal, pero sin una codificación explícita, como ocurre con el voseo en Argentina o la construcción *se los/las* en lugar de *se lo/la* en el uso culto mexicano, que se observa, por ejemplo, en *La calificación se las dará (a ellos) al terminar la lección*.

A partir del modelo de la cadena variacional que se inscribe en la Lingüística de las variedades alemana, López Serena (2013: 132) asume que la norma estándar de una lengua no es «una lengua funcional más, completamente uniforme o monolítica, aislada del resto de normas consuetudinarias que constituyen las variedades diatópicas, diastráticas y diafásicas no estándares, sino un ideal de referencia en el que convergen los rasgos diatópicamente más débiles, diastráticamente más prestigiosos y diafásicamente más altos». Esto es, la estandarización nunca llega a ser completa y los rasgos lingüísticos, a veces diversos e incluso contradictorios, que la caracterizan frente a otras formas de la lengua pueden ser difíciles de precisar.

Por otro lado, a menudo también se percibe la estandarización como una serie de mecanismos ligados a la ideología dominante, y se plantea la necesidad de poner al descubierto los presupuestos ideológicos y culturales que guían tales procesos, relacionados con la perpetuación del poder de las clases dirigentes y privilegiadas y la exclusión social. Horno (2021) se refiere tanto a la cara amable de la lengua estándar (el «Dr. Jekyll»), que es su papel de puente entre variedades lingüísticas dispares de un idioma, como a su cara más oscura (el «Mr. Hyde»), que es la que propicia la discriminación, por la cercanía de esa variante estándar a los grupos sociales con mejores indicadores económicos y culturales, esto es, los grupos dominantes. De este modo, la lengua estándar no se concibe como un instrumento de cohesión, sino como el origen del prestigio de unos sectores frente a otros.

En relación con el concepto de *estándar* se manejan otras designaciones, de forma no demasiado precisa o apropiada, como *lengua común*, *lengua literaria* o *lengua culta*.

3. RECORRIDO HISTÓRICO

Tras una época de Orígenes (siglos VIII a XI) marcada por la diglosia entre el latín —lengua alta, litúrgica y de la escritura— y el romance —usado en la oralidad— (Ridruejo 2019: 186-188), el castellano adquirió la condición de koiné española: López García (2016: 22) defiende que «[p]rimero hubo una fase de normativización colectiva que se plasma en la formación de la koiné del alto Ebro, pronto extendida al centro de la Península Ibérica». Aunque en el reinado de Fernando III (1217-1252) ya existía una cierta estabilidad en la escritura, con la subida al trono de su sucesor, Alfonso X el Sabio, en 1252, arrancó firmemente la tarea de normativización y normalización lingüísticas del castellano, aun cuando su modelo presentaba vacilaciones. Siguiendo con la hipótesis de López García (2016: 24), que ya había defendido décadas atrás, «[n]o es que el castellano se convirtiese en español, como dicen los manuales. Fue al contrario, fue el español del siglo X (el de Navarra, Castilla y Aragón) el que se convirtió en castellano por obra y gracia del rey sabio», porque su normativización, de carácter monocéntrico —el *castellano drecho*—, solo afectaba a una parte del territorio de la lengua, Castilla, «mientras que en León, Aragón y Navarra siguieron con su koiné sin normativizar durante varios siglos».

Otros hitos dentro de este recorrido histórico son la llegada de la imprenta, que desempeñará un papel fundamental en la difusión de la norma, la aparición en 1492 de la *Gramática de la lengua castellana*, de Elio Antonio de Nebrija —la primera de una lengua románica—, de gran relevancia para la codificación y la estabilidad lingüística, o la labor lexicográfica de Sebastián de Covarrubias Horozco, autor del *Tesoro de la lengua castellana o española* (1611),² y la gramatical de Gonzalo Correas, con el *Arte de la lengua española castellana* (1625) (Torres 2013).

En los siglos xvii y xviii, el espíritu prescriptivo que recorre la tradición lingüística occidental desde sus orígenes se acentuó con la creación de distintas academias de la lengua en Europa. Después de la *Accademia della Crusca* (1583), fundada en Florencia y constituida simplemente como un grupo de eruditos, y la *Académie Française* (1635), que, para el cardenal Richelieu, sirvió de instrumento de control político y de centralización, se funda en Madrid, por parte de Juan Manuel Fernández Pacheco, marqués de Villena, la Real Academia Española (1713), respaldada pronto por Felipe V a través de una cédula real, que representa la institucionalización de las decisiones lingüísticas, y de cuya mano han venido las actuaciones más determinantes en torno al español.

Se privilegió la idea de la pureza del castellano septentrional,³ lo que llevó a tratar de evitar todo tipo de corrupción lingüística y a juzgar como periféricas e inferiores las variedades que se apartaban de la única considerada legítima y válida dentro de ese modelo monocéntrico. Y, aunque en la segunda mitad del siglo xix comenzó la creación de Academias de la Lengua en América, con la de Colombia en 1871, primó el cuño eurocentrista. El diccionario académico incorporó un considerable número de regionalismos léxicos, pero la gramática y la pronunciación de referencia seguían siendo las del castellano norteño (Ridruejo 2019: 201). Algo empezaría a cambiar tras el establecimiento en México, en 1951, de la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) y su Comisión Permanente, a pesar de que «la ASALE tiene su única sede en Madrid y presenta una estructura organizativa que evoca la jerarquía colonial por la estructura piramidal que adopta: el cargo de presidente de la ASALE lo ocupa siempre el director de turno de la RAE. Y el tesorero es también un académico de número de la entidad española» (Lauria 2019: 212). Años después de las propuestas teóricas, el *Esbozo de una nueva gramática de la lengua española* (1973) recogió algunos usos americanos, pero seguía siendo oficial la gramática académica prescriptiva de 1931, y la siguiente gramática tardaría mucho en llegar.

2. Como resumen Alvar Ezquerro y García Aranda (2019: 487), el *Tesoro* de Covarrubias constituye «el primer diccionario monolingüe del español de carácter extenso, con el que se comenzó a fijar el español moderno, en un proceso que culminará con la fundación de la Academia y la publicación del *Diccionario de Autoridades*».

3. López García (2016: 31) introduce la matización de que «la creación de la RAE supuso un intento de instaurar el moncentrismo, pero solo parcial, con preferencia por el corpus literario y en menor medida por la modalidad madrileña y cortesana», por la variedad norteña.

4. EL ESPAÑOL, UNO Y DIVERSO

En el momento de las independencias, el español era la primera lengua solamente de uno de cada tres hispanoamericanos, pero tenía una sólida implantación urbana y representaba el idioma de las clases dirigentes que capitanearon las nuevas repúblicas. Así, durante el período poscolonial, el español fue ampliando su difusión por el continente americano.

En 1823, el venezolano Andrés Bello (Caracas, 1781 - Santiago de Chile, 1865) inicia las reflexiones sobre cómo deberían hablar y escribir los hispanoamericanos, y el debate tomará cuerpo en la Argentina, con autores que se enmarcan en el romanticismo y en la Generación del 37, para los cuales los argentinos no tendrían que seguir los patrones lingüísticos de la antigua metrópoli, sino abrazar una lengua nueva, autóctona, por el camino de valorar lo regional propio, así como de perfeccionar la lengua, con la imitación, por ejemplo, del francés. Con el tiempo, estas propuestas resultarán más contenidas (Guzmán 2011: 95-99). En Bello, muy preocupado por la educación de los americanos, los usos de la gente culta parecen servir en ocasiones como criterio de corrección lingüística, con lo que se contemplarían distintas normas en el manejo del español; sin embargo, hay más factores, como su miedo a la escisión de la lengua, sus lecturas acumuladas y sus propios gustos estéticos, que conformarían ese ideal de corrección. Rufino José Cuervo (Bogotá, 1844 - París, 1911), por su parte, inquieto por una posible ruptura lingüística, defiende una norma homogénea de base castellana, sin concesiones a los usos locales.

Bello y Cuervo, aunque partían de visiones muy diferentes, representan el inicio de lo que será una preocupación constante en los lingüistas y los organismos del mundo hispánico por la unidad del español y el miedo a que esta se pueda resquebrajar. Otra figura célebre, Dámaso Alonso (1964), propuso más adelante una serie de medidas concretas para evitar la fragmentación de la lengua. Es evidente que la imagen de la diversidad dentro de la unidad esencial se ha convertido en uno de los motivos recurrentes en los discursos sobre el español. Frago (2019: 944) apuntala la idea, desde una dimensión histórica en el estudio del idioma, de que «las diferencias en todos los niveles sociolingüísticos y en todas las parcelas de los extensos dominios hispánicos son inherentes a la unidad de nuestra lengua».

Una vez parecen haberse disipado los viejos temores a su fragmentación en nuevos idiomas, se pone el acento en los enormes beneficios de distinto orden que puede traer el refuerzo de la unidad de la lengua, y ello repercute sobre el modelo de estandarización que se defiende.

5. PLURICENTRISMO Y PANHISPANISMO

5.1. LA CONCEPCIÓN DEL ESPAÑOL ACTUAL COMO UNA LENGUA PLURICÉNTRICA

Desde finales de los años sesenta del siglo pasado se ha venido utilizando, con un interés creciente por el fenómeno al que alude, el concepto de *pluricentrismo* o *policentrismo*⁴ (Torres 2013: 210), en referencia a lenguas que disponen de varios centros de prestigio emanadores de norma desde distintos territorios, si bien es verdad que se aplica a situaciones muy variadas (Amorós 2014: 165). Sea como sea, hasta fechas recientes las Academias no se habían mostrado tan receptivas a la variación lingüística, y lo mismo se puede afirmar con respecto a numerosos lingüistas hispánicos, que hace solo unas décadas todavía no conseguían desprenderse de los puntos de vista heredados. Oesterreicher (2002: 281) explica esa etapa de transición y alude, en términos entonces bastante novedosos, a la existencia de *estándares regionales americanos* que no dependen de la norma prescriptiva de España. Ocurre, por ejemplo, con la forma única *ustedes tienen* (sin la presencia de *vosotros tenéis*), que en España se asocia a una marca diatópica (andaluz occidental, canario), mientras que en toda América posee un valor de ‘estándar’, lo que revela que el estatus de un fenómeno, y no su mera presencia en un territorio, es lo determinante para su descripción lingüística (Oesterreicher 2002: 283). Al mismo tiempo, reconoce que el pluricentrismo del español reviste una especial complejidad. Amorós (2014: 168), por su parte, incide en «la dificultad de lograr la simetría entre los diferentes estándares de una lengua. La mayoría de casos estudiados corroboran la persistente hegemonía lingüística de los tradicionales centros políticos y económicos, cuyo estándar fue el referente que se impuso en los nuevos escenarios nacionales». En las lenguas pluricéntricas existen, por tanto, variedades dominantes y variedades no dominantes.

Sin embargo, no se confirma una delimitación precisa de los distintos centros lingüísticos hispánicos. Oesterreicher (2002: 292) postula la existencia de tres estándares regionales en el español usado en América cuya difusión rebasa una sola nación: el de México, el de Buenos Aires y el de los países andinos. Moreno Fernández ([2009] 2016), desde un criterio holístico, ofrece una detallada caracterización de los modelos geolectales de la lengua española: español castellano, español andaluz, español canario, español caribeño, español mexicano y centroamericano, español andino, español austral y español chileno. Con respecto a los posibles estándares emergentes del español, anota Amorós (2014: 208):

Estos modelos idiomáticos constituyen lo que hemos llamado *estándares empíricos* o *implícitos*, puesto que se trata de variedades prestigiosas aceptadas socialmente y empleadas *de facto* por hablantes cultos en muchas situaciones de distancia comunicativa, pero que gozan en la mayor parte de ocasiones de una *normativización informal*. En efecto, la mayoría no han experimentado suficiente grado de elaboración lingüística o *Ausbau* como para estar presentes en la lengua escrita, el terreno prototípico del estándar prescrito, explícitamente codificado en diccionarios y gramáticas.

4. López García (2010: 64-65, 90; 2016: 19) establece distinciones entre los dos términos.

Dentro del conjunto, la variedad centroseptentrional de España continúa siendo dominante, y el resto de normas cultas del español se pueden conceptualizar como variedades no dominantes. A este respecto, se plantea el debate en torno a la pertinencia de una codificación pluricéntrica explícita (Amorós 2014: 209). Como existen diversas ejemplaridades idiomáticas en el mundo hispánico, Amorós (2014: 219), apoyándose en Méndez García de Paredes (2012), sostiene que

debería hablarse más propiamente no de un único estándar español, una única “norma general culta” que actúa como parámetro de referencia y marcación del resto de variedades y variantes, sino de varios estándares, cada uno de los cuales constituye su propia cadena variacional y estratificación semiótica para una misma lengua, en este caso la española.

Por lo que atañe al pluricentrismo y a la diferenciación de estándares en español, López Serena (2013) argumenta, a partir del marco teórico de la Lingüística de las variedades alemana, como ya se señaló en el punto 2, que la etiqueta de *pluricentrismo* resulta pertinente para el español de América, pero no para el de Andalucía. Considera, en consonancia con Oesterreicher (2002), que el estatus de los fenómenos de variación resulta más relevante que los meros datos lingüísticos, su identidad material. Muestra cómo unos mismos fenómenos tienen carácter diatópico en andaluz, por lo que no están presentes en la máxima distancia comunicativa, en tanto que se asocian al estándar en el español americano y aparecen en situaciones muy formales, dentro de lo que constituye otro espacio de variación. Así, aún existen diferencias de estatus entre el seseo en América y en Canarias, por un lado, donde es la única realización que se concibe tanto en la inmediatez como en la distancia comunicativa, y el seseo en Andalucía (occidental), por otro, que conserva en parte su marca diatópica y se puede ver sustituido, en la máxima distancia comunicativa, por la distinción que corresponde al estándar peninsular. Por consiguiente, apunta López Serena (2013: 141), «si una comunidad de hablantes como la andaluza manifiesta ordenarse de acuerdo con un único espacio variacional compartido con el resto del español peninsular, no cabrá hablar de estándar diferencial alguno». Las diferencias americanas del español no se conciben como diferencias diatópicas en relación con el español de España, pero sí las del andaluz, por lo que, a pesar de la coincidencia material de algunos fenómenos entre el español americano, el canario y el andaluz, en esta última variedad el estatus de tales fenómenos no permite hablar de un estándar alternativo al peninsular.

Entretanto, el nuevo modelo de estandarización lingüística que siguen las Academias, indica Amorós (2014: 221),

es más bien polimórfico y composicional [...], puesto que acoge situaciones de las diversas normas cultas hispánicas, aun cuando la variedad dominante que actúa de base continúa siendo la centronorteña peninsular. Por lo tanto, el objetivo académico sigue siendo la normativización de un único estándar unitario que aúna las fuerzas lingüísticas centripetas.

En el siguiente apartado ahondamos en las relaciones entre el pluricentrismo y el panhispanismo, y en la vertiente ideológica de los distintos planteamientos.⁵

5.2. LA POLÍTICA LINGÜÍSTICA PANHISPÁNICA

En 2004 se explicitan los fundamentos de la *Nueva política lingüística panhispánica*,⁶ esbozada en la última década del siglo xx, que ponía el acento en el mantenimiento de la unidad del español desde el policentrismo y el panhispanismo y preparaba su carácter de lengua internacional. Se pasó del histórico lema «Limpia, fija y da esplendor», ligado a la RAE y a la pureza del idioma, al eje «Unidad en la diversidad», que se entiende como una tarea colectiva. El término *panhispánico* asociado a un instrumento lingüístico aparece por primera vez en la *Ortografía* de 1999 (cf. Lauria y López 2009: 57, nota 13), donde, aunque tímidamente, se empieza a adoptar esa línea (Del Valle 2014: 97).⁷ El propio diccionario académico define *panhispanismo*, en sentido amplio, como «[m]ovimiento que promueve la unidad y la cooperación entre los países que hablan la lengua española».⁸

Así pues, las Academias de la Lengua Española, en un evidente cambio de paradigma, defienden explícitamente el carácter policéntrico del español, que se armoniza con su unidad incuestionable:

Una tradición secular, oficialmente reconocida, confía a las Academias la responsabilidad de fijar la norma que regula el uso correcto del idioma. Las Academias desempeñan ese trabajo desde la conciencia de que la norma del español no tiene un eje único, el de su realización española, sino que su carácter es policéntrico. Se consideran, pues, plenamente legítimos los diferentes usos de las regiones lingüísticas, con la única condición de que estén generalizados entre los hablantes cultos de su área y no supongan una ruptura del sistema en su conjunto, esto es, que no ponga en peligro su unidad.

A ello se añade que las Academias, en intercambio permanente, «articulan un consenso que fija la norma común para todos los hispanohablantes en cuestiones de léxico, de gramática o de ortografía, armonizando la unidad del idioma con la fecunda diversidad en que se realiza».⁹

5. Véase también Clyne (1992), Codita, Bustos Gisbert y Sánchez Méndez (2019), Greußlich y Lebsanft (2019), Lebsanft, Mihatsch y Polzin-Haumann (2012), Muhr *et al.* (2013), Muhr y Marley (2015), Soares da Silva (2014), Torres (2014).

6. El documento en cuestión se presentó en la ciudad de Rosario (Argentina), en el *III Congreso Internacional de la Lengua Española*, dedicado a «Identidad lingüística y globalización» (RAE / ASALE 2004).

7. Véase también el enlace <<https://www.asale.org/la-asociacion/politica-panhispantica>>.

8. <<https://dle.rae.es/panhispanismo?m=form>>.

9. Véase la p. 3 del documento de las Academias (2009): <https://www.asale.org/sites/default/files/Dossier_Diccionario_Americanismos.pdf>. Cf. también Bosque (2009).

El *Diccionario panhispánico de dudas* (DPD, 2005)¹⁰ marca un hito fundamental en esta nueva concepción y en una nueva forma de trabajo, pero presenta algunas inconsecuencias. Su declarado panhispanismo choca con el hecho de que, tanto en el discurso como en el trato de muchos ejemplos, subyazga un evidente monocentrismo que se sitúa en España. Lauria y López (2009: 72-81) analizan con detalle la diversidad de criterios manejados en la obra, que, entienden, privilegian la norma castellana y, desde tal prisma, se acomodan en las diferentes entradas. Por ejemplo, explican que se presenta el uso de *ustedes* frente a *vosotros*, ampliamente mayoritario en español, como una excepción, en lugar de aplicar el esperable criterio cuantitativo. Además, en el tratamiento del leísmo, el laísmo y el loísmo señalan que prevalece el modelo etimológico para el establecimiento de la norma estándar, en contradicción con los propios postulados del diccionario, según los cuales se basan en la lengua usada hoy en día y no en un seguimiento estricto de la tradición normativa. El voseo americano empleado en la actualidad se explica después, y no antes, del obsoleto voseo reverencial. Para la indicación de que se debe mantener el verbo *haber* como impersonal, el DPD apela a los escritores de prestigio. El uso de *a por* en España se inscribe en la norma, pero se recomienda no usar, en las zonas de América en que ocurre, *hasta* sin la forma *no* previa (*Se abre hasta las tres*). Lauria y López (2009: 79-80) critican que muchas veces los usos cultos de América se sitúen fuera del «español general», que no siempre se corresponde con el mayoritario.

En la *Nueva gramática de la lengua española* (NGLE, 2009) se siguen otros derroteros. Se ha prescindido de la censura explícita que marcaba la bolaspas, y se matizan mucho más las coordenadas para valorar los distintos fenómenos lingüísticos del territorio hispanohablante; el discurso ideológico adquiere una relevancia mucho menor (Méndez García de Paredes 2012: 309).¹¹ Aun así, quedan aspectos pendientes a la hora de hacer de la política lingüística pluricéntrica «una realidad» eficaz en español, como plantea Greußlich (2015: 60) en su investigación sobre la NGLE. Por ahora —apunta— no se ha podido llevar a cabo una comprobación empírica de las posibles normas pluricéntricas, de los posibles estándares regionales que correspondan al uso efectivo de los hablantes; quedan vacíos en ese terreno. Además, cabe atender al metalenguaje empleado en la NGLE a la hora de evaluar la variación lingüística. En este aspecto, de acuerdo con Greußlich (2015: 75), es necesario eliminar las inconsistencias que aún se observan y que pueden abonar las sospechas sobre la configuración del pluricentrismo como un ideograma que persiga perpetuar una hegemonía. En particular, se fija —al hilo de lo observa-

10. Esta obra se inspiró en el modelo del *Diccionario de dudas y dificultades de la lengua española*, de Manuel Seco (Pedro Álvarez de Miranda, en entrevista a Gándara 2018).

11. Con respecto a los cambios generales que se han producido en la *Nueva gramática*, Pedro Álvarez de Miranda explica en una entrevista concedida a Yolanda Gándara (2018): «Son cuatro mil páginas de descripción del uso y de esa descripción emanan recomendaciones normativas, no imposiciones. Lo curioso es que a la gente le gusta que la Academia sea más normativa de lo que es». Y, en relación con el léxico y el diccionario, sostiene: «el mejor diccionario que podría hacer la Academia sería un diccionario que fuera tan rigurosa y exhaustivamente descriptivo y tan suavemente normativo como es la Gramática. Pero el léxico es bastante más complicado, la codificación lexicográfica es más rígida que la de una gramática y la diversidad dialectal regional e hispanoamericana es muy compleja, aunque la gramática lo ha resuelto bien».

do por otros autores en varias obras académicas, cf. 5.1.— en cómo la *NGLE* indica que el tratamiento de *ustedes* como forma común en la segunda persona del plural se da en toda América y también aparece en Canarias y en Andalucía occidental, pero sin mencionar si, en las regiones españolas en las que se registra, forma parte de la norma.

Asimismo, Greußlich pone el acento sobre otras carencias que se relacionan con el ámbito de la variación. Considera que habría que informar sobre el estatus diasistemático de determinados rasgos en ciertas variedades, en lugar de registrarlos sin más: por ejemplo, la mayor presencia de sujetos pronominales expresos en algunas áreas, el uso del pretérito perfecto compuesto y del simple, etc. En definitiva, Greußlich (2015: 83) estima que, entre los indudables valores de la *NGLE*, está el de ser «prolegómeno a un pluricentrismo de hecho». Al final, hace algunas recomendaciones para desarrollar los conocimientos que lleven al desarrollo de una política lingüística pluricéntrica efectiva y, con ese fin, apunta a los medios de comunicación de masas y al ámbito oral, en estrecha relación con la sociopragmática. Su hipótesis es que «[e]l pluricentrismo no es un fenómeno exclusivamente lingüístico sino es un fenómeno comunicativo» (Greußlich 2015: 87), cuyos rasgos fundamentales emanan del nivel fonético-fonológico —especialmente de las propiedades suprasegmentales— de una variedad, y que los noticieros televisivos son un buen punto de partida para la creación de un corpus de análisis. Aboga, en suma, por tener en cuenta las corrientes de investigación dedicadas a la prosodia del español y las que estudian el español hablado en los medios para plantearse la implementación del pluricentrismo. Todo esto —añadimos— llevaría a que el panhispanismo descansara sobre pilares más robustos.

Por su parte, Company (2019), de la Academia Mexicana de la Lengua, hace hincapié en que, cuando se elaboran las obras académicas, surgen algunas contradicciones entre la teoría y la práctica, a las que subyacen dos paradojas fundamentales: la primera es que, a pesar de que la estructura gramatical es neutra —ni buena ni mala—, los hablantes la valoran y buscan la corrección; la segunda alude al conflicto entre la unidad panhispánica del español y el hecho de que cada hablante maneje unas formas particulares de la lengua, puesto que el español no es único.¹² Tales contradicciones desembocan en la jerarquización dialectal, en la que casi siempre se ven desfavorecidas las variedades americanas, como cuando la *NGLE* se refiere a un supuesto español general, que no se define, al que se subordina implícitamente algún uso muy extendido en América (por ejemplo, construcciones del tipo *la iban matando* ‘casi la matan’; Company 2019: apartado 1).

También describe los avances, en lo que llevamos del siglo *xxi*, con respecto a la cada vez mayor presencia del español americano en las obras académicas (apartado 3). Hay una toma de conciencia colectiva sobre el policentrismo y la variedad de normas del mundo hispanohablante, sobre cómo conocer mejor la lengua permite que emerjan y se fortalezcan las identidades, y sobre la existencia de muchos hablantes que usan el español y otra lengua, no siempre en equilibrio, en el ámbito hispánico. Además, han proliferado las herramientas, académicas o de otra factura, para el análisis de la lengua española en todo el mundo que han mostrado su complejidad y su diversidad normativa e identitaria.

12. Véase también Company (2016) para este aspecto.

Asimismo, Company (2019: apartado 4) expone las tareas que continúan pendientes en las obras académicas para dar mayor visibilidad al carácter plurinormativo y multidialectal del español y dejar atrás las jerarquías: fomentar la sensibilización dialectal de unos hablantes hacia otros y lograr instrumentos que describan de forma más matizada los dialectos y los consideren en pie de igualdad; además, insiste, conviene dejar de ver el español usado en América como un todo o como un apéndice de un supuesto español general.

En relación con la construcción de una norma ideal de carácter panhispánico, Ridruejo (2019: 202-203) sostiene, en otro sentido, que, por un lado, «supondría el mérito de disociarla del tradicional español peninsular norteño», pero que, por otro, «se complica, porque a la variación diatópica se superpone la diversificación social y diafásica, que frecuentemente se confunden». Por ello, señala,

parece claro que lo que las instituciones normativas pueden fijar es esencialmente el estándar que corresponde a los registros formales y que es inviable intentar incorporar a esta norma peculiaridades propias de estilos o registros coloquiales, simplemente porque existan específicamente en un determinado dialecto o porque sean utilizados por grupos socialmente relevantes en un país o región (Ridruejo 2019: 203).

A esto se suma lo que él considera otro inconveniente: «se crearía una variedad del español, casi una lengua franca, que no se correspondería con ninguna comunidad en concreto» (Ridruejo 2019: 203).

Muchas veces el panhispanismo lingüístico suscita una percepción negativa por otros motivos, pues se identifica con una suerte de nuevo imperialismo de España. Lauria y López (2009: 57) hablan de un «discurso igualador» que «es la forma de opacar (en términos de Bourdieu, de hacer “anónima”) una forma lingüística impuesta». Las investigadoras entienden que el paso que se dibuja desde «lengua pura» a «base común» persigue, en realidad, la misma estrategia estandarizadora: «el cambio hacia el “panhispanismo”, hacia la contemplación de la diversidad, se constituye en una herramienta discursiva que oculta la prosecución de los viejos ideales de pureza y unidad de la lengua» (Lauria y López 2009: 60). Para ellas, este discurso facilita que España siga ejerciendo el poder sobre la evolución del español. De hecho, interpretan como *conflicto* (un término generalmente relacionado con el contacto de lenguas) la relación entre las variedades americanas y lo que llaman «la variedad madrileña», instaurada, según las investigadoras, como «norma panhispánica» (Lauria y López 2009: 81). Asimismo, consideran que las Academias americanas dificultan el pluricentrismo que supuestamente se desea promover: «La presencia de las academias americanas contribuye en buena medida a coartar el modelo de ejemplaridad pluricéntrico que se pretende instaurar como patrón panhispánico» (Lauria y López 2009: 83). Su intervención oscurece el papel de núcleo de poder sobre la lengua que sigue ejerciendo Madrid, el centro del que emana esa norma «común».

José del Valle (2014), plenamente instalado en la perspectiva teórico-metodológica proporcionada por la glotopolítica, que articula en sentido amplio la relación entre el lenguaje y la política, sitúa ideológicamente las Academias en la filosofía política liberal.

De la lectura de las obras académicas recientes, Del Valle (2014: 96-101) extrae algunas ideas fundamentales que se repiten: la primera es que la labor de las Academias responde a una necesidad de los hablantes y que tienen una comunicación muy cercana con ellos, de quienes en el fondo emerge la norma que las Academias registran; en segundo lugar, constata que siempre se resalta el complejo organigrama que posibilita la colaboración interacadémica; y, finalmente, se transmite que se interviene en una norma que quiere ser general para el idioma y a la vez resulta de la responsabilidad de las Academias y de la descripción de la lengua, lo que refleja la tensión entre normatividad y proceso descriptivo. El investigador también analiza las contradicciones internas que se dan en el marco académico (Del Valle 2014: 101-102). Por ejemplo, las obras vienen firmadas por la RAE y la ASALE conjuntamente (no solo por la segunda), en ese orden, lo que apunta a una diferencia jerárquica; y se pregunta críticamente qué es lo que envuelve la creación de las Academias y su funcionamiento, y cuál es su representatividad democrática; además, se fija en algunos acaecimientos que han puesto en jaque la pretendida armonía panhispánica y el consenso dominantes. Concluye que la exclusión con la que opera la política lingüística panhispánica abre la puerta a la configuración de imaginarios alternativos, como el del proyecto lexicográfico de Luis Fernando Lara en México o el de las guías que promueven el uso no sexista del lenguaje.¹³

A través de una línea argumental parecida, Lauria (2019: 224) se muestra contundente al asegurar que «el español es una de las lenguas históricas con más tradición autoritaria del mundo» y que, pese a los propósitos de enmienda de las Academias, «los cambios no superan la dimensión simbólica y no producen efectos concretos que hagan caducar tensiones pasadas y presentes entre principalmente España y los países americanos». La experta (Lauria 2019: 214) insiste en que los trabajos que abordan críticamente la nueva política lingüística panhispánica suelen apuntar que «se trata de una construcción discursiva que reposa en la presunción de una comunidad de países que comparten la lengua en condiciones equitativas, es decir, sin hegemonías», pero que, en la práctica, tal punto de partida no se cumple y, en realidad, la proyección internacional del español, ligada a una lengua supranacional y apartada de identidades locales, persigue un fin eminentemente económico.

En esta evolución poscolonial, según Lauria (2019), los intereses más favorecidos son los del Estado español, que, con la colaboración de las Academias americanas, mantiene su posición de poder frente a los Estados periféricos, herederos de las antiguas colonias. A la vez, se producen acciones de disidencia con respecto al panhispanismo imperante, como expresa Del Valle (2014), especialmente en México y la Argentina, en forma de diccionarios integrales del español de los propios países o con certificaciones de Español como Lengua Extranjera alternativas a las del Instituto Cervantes (véase el apartado 6 de este artículo). Paralelamente, no son extraños los desacuerdos internos entre distintas Academias, a menudo exhibidos públicamente, según Lauria (2019: 218), para realzar que la discusión es una fase necesaria que desemboca en el consenso. La incorporación de la lengua española, en 2018, a la «Marca España» (creada en 2012), suponía un cambio notable con respecto al panhispanismo anterior, asegura Lauria, pues el

13. Véase también Del Valle (2015, 2016) y Torres (2007).

eje central del despliegue de la campaña y de los beneficios es el Estado español, sin ningún encubrimiento. En un comunicado, la Real Academia Española, con el apoyo de la mayoría de Academias, rechazó esa iniciativa gubernamental, desde la consideración de que ningún país es propietario exclusivo de la lengua.

Con apoyo en la idea de *comunidades imaginadas* que propuso Anderson (1993), Moreno Cabrera (2016: 175) también plantea que, de modo similar a lo que ocurre con la anglofonía o la francofonía, existe «la ideología del panhispanismo, que conforma una comunidad imaginada fundamentada en un idioma, el español».

Algunos elementos que sirven de blanco de las críticas por parte de quienes recelan del panhispanismo, como el beneficio económico que se extrae de la lengua, son explícitamente ensalzados, en cambio, por otros sectores. A menudo el español se valora en atención a su productividad, se considera una suerte de petróleo, y enfatiza la estrecha relación existente entre el peso de una lengua y los índices macroeconómicos de los países en los que es oficial.¹⁴ España es el país que más se beneficia de la economía de una lengua que tiende a presentarse como muy unitaria para ser un producto más competitivo en el mercado global. Precisamente, Villanueva y Andreu (2018), al hilo de las medidas que se toman en Francia para promocionar la lengua francesa, abogan por impulsar más el potencial del español y no quedarse atrás.

Indudablemente, en el nuevo contexto global, las Academias de la Lengua Española y el Instituto Cervantes tratan de ofrecer una imagen muy renovada del español y del papel de España en las decisiones que afecten a su devenir: la de que los caminos de la lengua común se consensúan entre todos los países hispanohablantes, entre los que debe primar el diálogo y no la imposición de ninguno sobre los demás.

Para terminar, se contemplan los nexos entre los modelos de representación del español y las distintas concepciones de enseñanza del español como lengua extranjera. Se constata que todavía queda mucho camino por recorrer en la necesidad de integrar la diversidad del idioma en el aula (Muñoz-Basols y Hernández Muñoz 2019).

6. LOS MODELOS LINGÜÍSTICOS EN LA ENSEÑANZA DEL ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA

No hay duda de que, en el terreno de la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda / de herencia, el modelo por el que debe optarse —la repetida cuestión de qué español enseñar— supone habitualmente un problema, que adquiere nuevas dimen-

14. José Luis García Delgado, catedrático de Economía Aplicada de la Universidad Complutense de Madrid, afirmó en una conferencia en la Universidad Católica de Valencia, en julio de 2017, que «la lengua española es nuestro producto económico más universal, la verdadera marca España», por lo que merece la pena cultivarla y promocionarla. <<http://veritas-ucv.com/2017/07/11/jose-luis-garcia-delgado-la-lengua-espanola-producto-economico-mas-universal-la-verdadera-marca-espana/>>. [Consulta: 12 de julio de 2017.]

siones a partir de la consideración de la multinormatividad de la lengua que sustenta el pluricentrismo. Además, el tratamiento de este asunto no puede ser general, sino que depende de diversas circunstancias concretas. Balmaseda (2008) defiende la necesidad de que el profesor de ELE, independientemente de su lugar de origen (en caso de ser nativo) o del sitio en el que ha aprendido la lengua (si no lo es), posea una formación rigurosa en las variedades del español, lo que ayuda a combatir prejuicios relacionados con modalidades «buenas» o «malas» y lleva a aprehender, valorar y transmitir las manifestaciones culturales asociadas a cada ámbito de variación. El profesor debe conocer los fundamentos de la dialectología hispánica, de las normas lingüísticas y sus rasgos, con el objeto de encuadrar el modelo de enseñanza que adopte y de transmitirlo de forma coherente, y en contraste con el resto de normas cultas del español. Balmaseda (2008: 251) precisa:

La norma culta que enseñe será en la que enseñe y estará, para resultar natural, en función de su procedencia geolectal y, para ser eficaz, en función de los intereses de los estudiantes y de la comunidad hispánica del país donde desarrolle su labor, adaptándose con ponderación si la norma geolectal es otra a la propia o a la del país en que tengan que desenvolverse los estudiantes.

De forma similar se expresa Amorós (2014: 155), quien apunta que «instruir a los estudiantes en las reglas del estándar no debería implicar una enseñanza monolítica y monovarietal», y añade que «a nuestro entender, todo profesor de lengua debe enseñar a sus alumnos la variedad estándar, prestigiosa y modélica del lugar de instrucción y conocer también el resto de normas cultas surgidas en otros territorios» (Amorós 2014: 157). A la vez, reconoce que aparece mayor dificultad en los entornos heteroglósicos, es decir, en los casos en que se enseña español en un territorio que no lo tiene como lengua habitual.¹⁵

Muñoz-Basols y Hernández Muñoz (2019: 86) ponen de relieve, además, la integración de distintas variedades de español que se da en el aula a lo largo del proceso de aprendizaje: es lo que entienden como «polifonía de variedades», esto es, «la convivencia de rasgos procedentes de variedades distintas que incluyen el lugar de origen o aprendizaje de los profesores nativos y no nativos, el conocimiento previo de los aprendices y el afán integrador de los materiales docentes con variantes de diferentes ámbitos geográficos».

En la segunda mitad del siglo xx, observa Moreno Fernández, se va quebrando la unidad de criterios en torno a la primacía de la norma castellana del español y se produce una bifurcación de las percepciones en lo relativo a los modelos de referencia: por un lado, se abre paso una tendencia centrífuga en la que se valoran los modelos propios de cada área hispánica, considerados equivalentes, lo que influye en la enseñanza del español; por otro, se apunta al modelo general, panhispánico, que se basa en la percepción globalizada de la lengua y que lleva a la creación de un modelo de español estándar de cuño monocéntrico, puesto que el mundo hispánico acepta las mismas normas, que son

15. Aparte de esto, como también recoge Balmaseda (2008), para la clase es fundamental recurrir a documentos reales, a materiales de distinta naturaleza (oral, escrita; de la literatura, del cine, de los medios de comunicación, etc.) que reflejen y contextualicen el uso diario de la lengua.

las de las Academias de la lengua —no solo de la española—, en los planos fónico, gramatical y léxico. Pero la norma culta de la que parte la estandarización es múltiple: «estamos ante una “estandarización monocéntrica” (norma académica única) construida sobre una realidad multinormativa (norma culta policéntrica)» (Moreno Fernández 2006: 88; véase también Moreno Fernández 2010). El mismo Moreno Fernández (2018: 381) reformula esta idea al afirmar que en español «no existe un estándar, único y homogéneo, para la enseñanza universal del español, sino que puede hablarse de un estándar para cada una de las grandes áreas dialectales hispánicas». De este modo, se constata la apuesta decidida de las Academias por el panhispanismo, que supone el consenso entre todas ellas y la opción por lo común en la configuración de un estándar unitarista. El Instituto Cervantes sigue los mismos pasos, pues reconoce explícitamente la diversidad lingüística y cultural del mundo hispánico, pero a la vez indica que el material lingüístico que aparece en su *Plan curricular* «corresponde preferentemente a la norma culta de la variedad centro-norte peninsular española». ¹⁶

Todo lo anterior influye en los sistemas de evaluación del ELE que se han ido desarrollando (cf. Amorós y Moser 2019: punto 2). Resultan fundamentales el *Diploma de Español como Lengua Extranjera* (DELE), relacionado con el Instituto Cervantes; el *Certificado de Español: Lengua y Uso* (CELU), que se origina en el Mercosur; el *Certificado de Español como Lengua Adicional* (CELA), de la Universidad Nacional Autónoma de México; y el *Servicio Internacional de Evaluación de la Lengua Española* (SIELE), que se presentó en la Ciudad de México a principios de julio de 2015 y se conforma como un examen único de español con sello panhispánico pensado para realizarse en los cinco continentes. Se trata de una iniciativa impulsada por el Instituto Cervantes, la Universidad Nacional Autónoma de México, la Universidad de Salamanca y la Universidad de Buenos Aires, y se inscribe en un propósito más amplio de avanzar en la enseñanza del español en sus distintas manifestaciones. Lo explicó así el entonces director del Cervantes, Víctor García de la Concha: «El Siele no solo es una prueba de evaluación, sino un sistema de promoción del español, pero del español de todos y en pie de igualdad. Pretendemos que en el proyecto participen las 900 universidades iberoamericanas y todos los ministerios de educación del área». ¹⁷

En su análisis de los modelos lingüísticos y el tratamiento de la variación que reflejan los exámenes de los cuatro sistemas de certificación de ELE citados, Amorós y Moser (2019: puntos 3 y 4) observan la presencia de la diversidad geolectal del español (más en los planos fónico y léxico que en el morfosintáctico), especialmente en el SIELE, que refleja con mayor claridad el pluricentrismo de la lengua. En todos los casos, no obstante, aunque se parte de la norma culta de un país (o de varios, en el SIELE), se produce una tendencia a la neutralidad, al llamado *español general*.

16. Cf. el apartado «Norma lingüística y variedades del español»: <http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/plan_curricular/norma.htm>. [Consulta: 22 de septiembre de 2020.]

17. Véase la noticia en <http://cultura.elpais.com/cultura/2015/07/01/actualidad/1435724745_571271.html>. [Consulta: 4 de julio de 2015.]

7. CONCLUSIONES

En la revisión sobre el papel que ocupan las instituciones en la configuración, la defensa y la promoción de la lengua española se percibe una etapa muy extendida en el tiempo en la que no resonaban las voces discordantes sobre quién debía dictar las normas y cuáles eran los pilares del modelo establecido. Con la formulación de una visión conjunta e integradora del español a través del panhispanismo pluricéntrico se abre la etapa actual de nueva política lingüística, que ha generado numerosas inquietudes, tanto de matiz como de fondo.

Ciertos discursos ponen directamente en entredicho que las Academias, movidas por intereses políticos, económicos e ideológicos, se arroguen el poder de control sobre la lengua española, a manera de amos del idioma, como si les correspondiera de forma inherente. A veces se indica que, sobre un prestigio que se ha construido, también discursivamente, desde la imposición, las Academias fuerzan unas decisiones normativas que no están legitimadas para tomar. En lo esencial, la cuestión radica en quién tiene en sus manos la gestión efectiva de la lengua, quién debe encargarse de ella y de qué modo. Se estima que las intervenciones institucionales sobre las lenguas derivan de los cambios a todos los niveles que se suceden en el mundo, y que van mucho más allá de lo puramente lingüístico: en este contexto se explica la defensa de la política lingüística panhispanica, con sello peninsular, que obedecería al crecimiento económico de España, a las posibilidades que se le abren de hacer negocio en América y a la búsqueda de un abaratamiento en la industria editorial, del doblaje o de otros productos, de forma análoga a lo que ocurre con el *español internacional*; también este contexto puede explicar el regreso a una visión de país (la «Marca España») producido por la necesidad de que ocupe un lugar relevante en el nuevo orden mundial.

Junto con la perspectiva institucional y las distintas visiones que discuten sobre las tutelas lingüísticas, conviene no soslayar el papel nuclear que ejerce la enseñanza del español como lengua extranjera en la conformación de cómo se conciben las variedades del español, que no puede ser ajena a las modernas teorías lingüísticas o a los patrones actuales que definen el acercamiento a la diversidad del español. Es necesario que se trabaje no solo en la didáctica de la lengua, sino también que se explique cómo se entiende el engranaje de sus variedades, lo que revierte sobre la docencia que se traslada al aula de ELE, y que puede no cumplir, en algún punto, con las expectativas de estudiantes procedentes de tradiciones culturales de marcado carácter monocentrista.

8. BIBLIOGRAFÍA

ALONSO, Dámaso (1964): «Para evitar la diversificación de nuestra lengua», en *Presente y futuro de la lengua española*. Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica, vol. II, p. 258-268.

- ALVAR EZQUERRA, Manuel / GARCÍA ARANDA, M.^a Ángeles (2019): «Lexicografía», en RÍDRUEJO, Emilio (ed.): *Manual de lingüística española*. Berlín / Boston: De Gruyter, p. 480-505.
- AMORÓS NEGRE, Carla (2014): *Las lenguas en la sociedad*. Madrid: Síntesis.
- AMORÓS NEGRE, Carla / MOSER, Karolin (2019): «Panhispanismo y modelos lingüísticos en la certificación del español LE/L2», *Journal of Spanish Language Teaching*, vol. 6, n.º 2. En línea: <<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23247797.2019.1677358>>. [Consulta: 12 de marzo de 2021.]
- ANDERSON, Benedict ([1983, 1991] 1993): *Comunidades imaginadas: reflexiones sobre el origen y la difusión de los nacionalismos*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica.
- BALMASEDA MAESTU, Enrique (2008): «La formación panhispánica del profesor de español», en *El profesor de español LE-L2: Actas del XIX Congreso Internacional de la Asociación para la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera (ASELE)*. Cáceres: Universidad de Extremadura, p. 239-254. En línea: <http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/asele/pdf/19/19_0239.pdf>. [Consulta: 31 de agosto de 2015.]
- BOSQUE, Ignacio (2009): «Prólogo», en REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española* [2 vols.]. Madrid: Espasa, p. XIL-XLVIII.
- BOSQUE, Ignacio (2011): «El concepto de “norma lingüística” y la tarea de las Academias», *Actualidad Jurídica Uría Menéndez*, 28, p. 7-12.
- CLYNE, Michael (ed.) (1992): *Pluricentric Languages. Differing Norms in Different Nations*. Berlín / Nueva York: Mouton de Gruyter.
- CODITA, Viorica (ed.) / BUSTOS GISBERT, Eugenio / SÁNCHEZ MÉNDEZ, Juan Pedro (coords.) (2019): *La configuración histórica de las normas del castellano*. Valencia: Tirant Humanidades.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2016): «Políticas panhispánicas hoy. Un asunto de identidad y seguridad». Ponencia leída en el VII Congreso Internacional de la Lengua Española, San Juan de Puerto Rico, 15-18 de marzo. En línea: <<https://congresosdelalengua.es/puerto-rico/paneles-ponencias/espanol-mundo/company-concepcion.htm>>. [Consulta: 12 de marzo de 2021.]
- COMPANY COMPANY, Concepción (2019): «Jerarquías dialectales y conflictos entre teoría y práctica. Perspectivas desde la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE)», *Journal of Spanish Language Teaching*, vol. 6, n.º 2. En línea: <<https://www.tandfonline.com/doi/full/10.1080/23247797.2019.1668179>>. [Consulta: 18 de marzo de 2021.]
- DEL VALLE, José (2014): «Lo político del lenguaje y los límites de la política lingüística panhispánica», *Boletín de Filología*, tomo 49, n.º 2, p. 87-112. En línea: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/bfilol/v49n2/art_05.pdf>. [Consulta: 15 de mayo de 2019.]
- DEL VALLE, José (2015): «Rebeliones lingüísticas: sacarle la lengua al poder», *Horizontal*, 16 de junio de 2015. En línea, reproducido en: <<https://www.elcastellano.org/rebeliones-ling%C3%BC%C3%ADsticas-sacarle-la-lengua-al-poder>>. [Consulta: 17 de junio de 2015.]

- DEL VALLE, José (ed.) (2016): *Historia política del español. La creación de una lengua*. Madrid: Aluvión. [Versión española de Carlos Pott a partir de la edición inglesa *A Political History of Spanish. The Making of a Language*. Cambridge: Cambridge University Press, 2013.]
- FRAGO, Juan Antonio (2019): «Variación lingüística y norma, de los gramáticos a la Academia», en GONZÁLEZ RUIZ, Ramón / OLZA, Inés / LOUREDA LAMAS, Óscar (eds.): *Lengua, cultura, discurso. Estudios ofrecidos al profesor Manuel Casado Velarde*. Pamplona: Ediciones Universidad de Navarra, p. 939-953.
- GÁNDARA, Yolanda (2018): «Pedro Álvarez de Miranda: “Los hablantes son los dueños del idioma, no lo es la Academia”», *Jot Down*. En línea: <<https://www.jotdown.es/2018/09/pedro-alvarez-de-miranda-los-hablantes-son-los-duenos-del-idioma-no-lo-es-la-academia/>>. [Consulta: 2 de octubre de 2018.]
- GREUSSLICH, Sebastian (2015): «El pluricentrismo de la cultura lingüística hispánica: política lingüística, los estándares regionales y la cuestión de su codificación», *Lexis*, 39 (1), p. 57-99. En línea: <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/13432>>. [Consulta: 10 de marzo de 2021.]
- GREUSSLICH, Sebastian / LEBSANFT, Franz (2019): *El español, lengua pluricéntrica. Discurso, gramática, léxico y medios de comunicación masiva*. Göttingen: Vandenhoeck / Ruprecht.
- GUZMÁN, Martha (2011): «Actitudes lingüísticas hacia la norma del español en América tras la independencia», en CONGOSTO MARTÍN, Yolanda / MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (eds.): *Variación lingüística y contacto de lenguas en el mundo hispánico. In memoriam Manuel Alvar*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, p. 89-109.
- HORNO, María del Carmen (2021): «Dr. Jekyll y Mr. Hyde de la lengua estándar», *Archiletras / Revista de Lengua y Letras*, n.º 10. En línea: <<https://www.archiletras.com/firma/dr-jekyll-y-mr-hyde-de-la-lengua-estandar/>>. [Consulta: 20 de mayo de 2021.]
- INSTITUTO CERVANTES: <<https://www.cervantes.es/default.htm>>.
- LARA, Luis Fernando (1976): *El concepto de norma en lingüística*. México: El Colegio de México.
- LAURIA, Daniela (2019): «La institucionalización de la política lingüística panhispánica hoy. Tensiones por la “Marca España”», *Glottopol* [<http://glottopol.univ-rouen.fr/>], n.º 32, p. 209-229. En línea: <http://glottopol.univ-rouen.fr/telecharger/numero_32/gpl32_08lauria.pdf>. [Consulta: 12 de febrero de 2021.]
- LAURIA, Daniela / LÓPEZ GARCÍA, María (2009): «Instrumentos lingüísticos académicos y norma estándar del español: la nueva política lingüística panhispánica», *Lexis*, vol. XXXIII (1), p. 49-89. En línea: <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/1754/1691>>. [Consulta: 29 de marzo de 2021.]
- LEBSANFT, Franz / MIHATSCH, Wiltrud / POLZIN-HAUMANN, Claudia (eds.) (2012): *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (2010): *Pluricentrismo, hibridación y porosidad en la lengua española*. Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert.
- LÓPEZ GARCÍA, Ángel (2016): «Bosquejo de historia de la norma lingüística del español a la luz de la irrupción del español de EE.UU.», *Glosas*, vol. 9, n.º 1, noviembre, p. 17-

40. En línea: <https://glosas.anle.us/site/assets/files/1205/bosquejo_de_historia_de_la_norma.pdf>. [Consulta: 17 de noviembre de 2020.]
- LÓPEZ SERENA, Araceli (2013): «La heterogeneidad interna del español meridional o atlántico: variación diasistemática vs. pluricentrismo», *Lexis*, vol. XXXVII (1), p. 95-161.
- MÉNDEZ GARCÍA DE PAREDES, Elena (2012): «Los retos de la codificación normativa del español: Cómo conciliar los conceptos de español pluricéntrico y español panhispánico», en LEBSANFT, Franz, MIHATSCH, Wiltrud y POLZIN-HAUMANN, Claudia (eds.): *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert, p. 281-312.
- MORENO CABRERA, Juan Carlos (2016): *Multilingüismo y lenguas en contacto*. Madrid: Síntesis.
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (2006): «Los modelos de lengua. Del castellano al panhispanismo», en CESTERO, A. M. (ed.): *Lingüística aplicada a la enseñanza del español como lengua extranjera: desarrollos recientes*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá, p. 75-94.
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (2010): *Las variedades de la lengua española y su enseñanza*. Madrid: Arco Libros (Manuales de formación de profesores de español 2/L).
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco ([2009] 2016): *La lengua española en su geografía*. Madrid: Arco Libros, 3.^a ed.
- MORENO FERNÁNDEZ, Francisco (2018): «Dialectología (Dialectology)», en MUÑOZ-BASOLS, Javier / GIRONZETTI, Elisa / LACORTE, Manel (eds.): *The Routledge Handbook of Spanish Language Teaching. Metodologías, contextos y recursos para la enseñanza del español L2*. Londres: Routledge, p. 377-390.
- MUHR, Rudolf / AMORÓS NEGRE, Carla / FERNÁNDEZ JUNCAL, Carmen / ZIMMERMANN, Klaus / PRIETO, Emilio / HERNÁNDEZ, Natividad (eds.) (2013): *Exploring Linguistic Standards in Non-Dominant Varieties of Pluricentric Languages. Explorando estándares lingüísticos en variedades no dominantes de lenguas pluricéntricas*. Frankfurt am Main: Peter Lang.
- MUHR, Rudolf / MARLEY, Dawn (eds.) (2015): *Pluricentric Languages: New Perspectives in Theory and Description*. Frankfurt / Viena: Peter Lang.
- MUÑOZ-BASOLS, Javier / HERNÁNDEZ MUÑOZ, Natividad (2019): «El español en la era global: agentes y voces de la polifonía panhispánica», *Journal of Spanish Language Teaching*, vol. 6, n.º 2, p. 79-95. En línea: <<https://www.tandfonline.com/doi/pdf/10.1080/23247797.2020.1752019?needAccess=true>>. [Consulta: 22 de enero de 2021.]
- OESTERREICHER, Wulf (2002): «El español, lengua pluricéntrica: perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano», *Lexis*, XXVI (2), p. 275-304. En línea: <<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/lexis/article/view/4892/4890>>. [Consulta: 16 de octubre de 2020.]
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1999): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2004): *La nueva política lingüística panhispánica*. Madrid: Real Academia Española.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2005): *Diccionario panhispánico de dudas*. Madrid: Santillana.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2009): *Nueva gramática de la lengua española* [2 vols.]. Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010a): *Manual de la nueva gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010b): *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2010c): *Diccionario de americanismos*. Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2011): *Nueva gramática de la lengua española. Fonética y fonología*. Madrid: Espasa.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA / ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LA LENGUA ESPAÑOLA (2014): *Diccionario de la lengua española* [23.^a ed.]. Madrid: Espasa. También disponible en línea, donde se incorporan las innovaciones más recientes: <<https://dle.rae.es/>>.
- RIDRUEJO, Emilio (2019): «La norma del español y su codificación», en RIDRUEJO, Emilio (ed.): *Manual de lingüística española*. Berlín / Boston: De Gruyter, p. 184-212.
- SOARES DA SILVA, Augusto (ed.) (2014): *Pluricentricity: Language Variation and Sociocognitive Dimensions*. Berlín / Boston: De Gruyter.
- TORRES, Antonio (2007): Reseña de «José del Valle y Luis Gabriel-Stheeman (eds.): *La batalla del idioma. La intelectualidad hispánica ante la lengua*. Vervuert-Iberoamericana, Frankfurt / M.-Madrid, 2004; 282 pp.», *Revista Internacional de Lingüística Iberoamericana*, 5, 1(9), p. 273-277.
- TORRES, Antonio (2013): «Del castellano de “un pequeño rincón” al español internacional», *Normas. Revista de estudios lingüísticos hispánicos*, n.º 3, p. 205-224. En línea: <<https://ojs.uv.es/index.php/normas/article/view/4679/4538>>. [Consulta: 18 de abril de 2017.]
- TORRES, Antonio (2014): Reseña de «LEBSANFT, Franz / MIHATSCH, Wiltrud / POLZIN-HAUMANN, Claudia (eds.) (2012): *El español, ¿desde las variedades a la lengua pluricéntrica?* Madrid / Frankfurt: Iberoamericana / Vervuert (Colección: Lengua y Sociedad en el Mundo Hispánico, 30), 331 p.», *Estudis Romànics*, 36, p. 551-556.
- VILLANUEVA, Darío / ANDREU, Jesús (2018): «El español global o la lengua múltiple», *El País* [España], 19/06/2018. En línea: <https://elpais.com/elpais/2018/06/18/opinion/1529339617_713096.html>. [Consulta: 20 de junio de 2018.]

RESUMEN

Se ha discutido mucho acerca de cómo se ha forjado la norma del español, y de su relación con la variación actual de la lengua. Analizamos los discursos, a menudo con posturas incompatibles, que examinan los cambios desarrollados por las Academias en su actual política lingüística panhispánica pluricéntrica. Nos fijamos en la propia evolu-

ción académica, en los lingüistas que confieren valor a esos cambios y que, a la vez, critican de forma constructiva el camino que falta por recorrer, y en los planteamientos glotológicos que ponen en tela de juicio la labor de las Academias y la relacionan con intereses ideológicos y económicos solapados. Argumentamos que el encaje de las diferentes normas del español en el mundo es una cuestión aún pendiente de resolver. También analizamos sus efectos sobre la enseñanza del español como lengua extranjera / segunda / de herencia.

PALABRAS CLAVE: lengua española, norma lingüística, pluricentrismo, panhispanismo, ideologías lingüísticas.

ABSTRACT

Critical perspectives on the polycentrism and Pan-Hispanism of the Spanish language

Much has been said about how normative Spanish has been forged, and its relationship to the current variation in the language. We analyse discourse, very often from incompatible viewpoints, which examine the changes made by the Academies in their current polycentric / Pan-Hispanic language policies. We follow closely the evolution of the Academies themselves, the linguists who set great store by these changes and who, at the same time, provide constructive criticism of the path that remains to be travelled, and we take heed of the glottological approaches that call into question the work of the Academies and relate it to overlapping ideological and economic interests. We argue that how the different norms for Spanish in the world can be reconciled is an issue that still awaits a solution. We also analyse the effect of these norms on the teaching of Spanish as a foreign / second / heritage language.

KEY WORDS: Spanish language, linguistic normativity, polycentrism, Pan-Hispanism, linguistic ideologies.